



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

(SEDE VACANTE)



Año LXV.

4 DE ABRIL DE 1924.

Núm. VII

DOCUMENTOS PONTIFICIOS

Carta de S. S. al P. Mateo Cravvley.

El Rvdo. P. Mateo Crawley, iniciador feliz y propagador incansable de la entronización del Sagrado Corazón de Jesús en los hogares, acaba de recibir, con motivo del XXV aniversario de su primera misa, la expresiva carta autógrafa a S. S., que para satisfacción y estímulo de los fieles de esta Diócesis, nos ha parecido conveniente transcribir, ya que ella contiene una ratificación explícita de la aprobación pontificia de esa nueva forma de devoción al S. C. de Jesús

A nuestro querido hijo el P. Mateo Cravvley Boevey, Director general de la Asociación de la Consagración de las familias al Sagrado Corazón, Pío, Papa XI.

Querido hijo, salud y bendición apostólica.

Dentro de poco te será, seguramente, grato renovar el piadoso recuerdo de aquel día en que, veinticinco años há, ofreciste a Dios el primer sacrificio, al

mismo tiempo que prometías trabajar con todo ahinco por la gloria de Dios y la salvación de las almas.

Y a la verdad, la prueba de cuán bien has cumplido aquellos sagrados propósitos durante todo este apso de tiempo, la tenemos, sobre todo, en el empeño que has puesto en propagar por todas partes la devoción al Sagrado Corazón de Jesús; y esto de tal manera, que no se contentasen con consagrársele las familias una por una, sino que, además, el mismo Jesucristo, Señor nuestro, fuese venerado como Rey en el lugar de más honor de la casa.

Por eso Nos aprovechamos ahora esta hermosa ocasión para hacerte patente Nuestra benevolencia; y de la misma manera que Nuestros últimos predecesores quienes no dudaron en colmarte de justas alabanzas, Nós, espontáneamente por cierto, compartimos contigo esa tu alegría con motivo de tan fausto acontecimiento.

Rogamos, pues, a Dios que, en su infinita bondad, se digne conservarte aún muchísimo tiempo, y avive más y más en tí aquel amor a la Sagrada Eucaristía, para que puedas seguir con mayor empeño y más animosamente cada día en esa empresa tan saludable, pues a la verdad, hoy más que nunca es necesario que, en medio de tan grande perturbación de todas las cosas, domine, por fin, la sociedad humana, aquel Rey pacífico, el Señor Jesús, quien sólo es el camino, la verdad y la vida.

Y ahora, como prenda de los celestiales dones, sirva la bendición apostólica que a tí, querido hijo, y a todos los tuyos concedemos con verdadera efusión.

Dado en Roma, junto a S. Pedro, el día 15 de Diciembre de 1923, de Nuestro Pontificado, año segundo.

De Nuestro puño y letra, muy afectuosamente en el Señor,

PÍO XI, PAPA.

NOS EL DOCTOR DON JUAN GOMEZ DELGADO,

Protonotario Apostólico Ad Instar «Participantium» Deán de la S. I. Catedral de Osma, Vicario Capitular de la Diócesis (Sede Vacante),

HACEMOS SABER: que por traslación de D. Pedro González López a la S. I. Catedral de Segovia, se halla vacante en nuestra S. I. Catedral el Beneficio de **TENOR**, cuya provisión corresponde a la Corona.

Y debiendo ajustarse la Oposición a la Real Orden de 16 de Mayo de 1852, llamamos por el presente **EDICTO** a los que deseen optar al **BENEFICIO VACANTE**, y sean Presbíteros o se hallen en condiciones de recibir la Ordenación Sacerdotal dentro de un año *a die adeptae possessionis*, para que en el plazo de **CUARENTA DIAS**, prorrogable a nuestra voluntad, envíen a nuestra Secretaría de Gobierno las solicitudes con las certificaciones de Bautismo, y las Testimoniales de sus respectivos Ordinarios.

Las oposiciones, que tendrán lugar el día ocho de mayo próximo, comprenderán los ejercicios siguientes:

1.º Cantar: a) la escala diatónica con voz clara, potente y sonora, conservando el mismo timbre en toda su extensión, que será de *Do grave* a *La agudo*; b) Una obra religiosa vocal de libre elección, que traerá duplicada el Opositor; c) Otra obra que se le presentará en el acto, con el tiempo de preparación que el Tribunal señale; d) La parte correspondiente de una obra de Canto Polifónico, con diez minutos de preparación, juntamente con la Capilla; e) Una antífona de Canto Gregoriano.

2.º Contestar por escrito a varias preguntas sobre el Canto Gregoriano.

Las obligaciones del elegido serán además de las comunes a todos los Beneficiados, compatibles con su

oficio, cantar en todas las funciones que el Cabildo celebre, dentro o fuera de la S. I. Catedral, y desempeñar en el Canto de la Pasión de Semana Santa la parte que se le encomendare.

Censurados los ejercicios elevaremos la propuesta a su Majestad el Rey, rogándole que se sirva elegir y nombrar el nuevo Beneficiado.

En testimonio de lo cual, firmamos y expedimos este Edicto, autorizado con el sello mayor de nuestro Vicariato, y refrendado por nuestro Secretario de Gobierno, en la villa del Burgo de Osma, a veintisiete de marzo de mil novecientos veinticuatro. DR. JUAN GOMEZ DELGADO; *Vicario Capitular (S. V.)* Por mandato de su Sría. Ilma. el Vicario Capitular (S. V.) *Doctor Manuel Requejo Pérez, Maestrescuela-Secretario.*

ARZOBISPADO DE TOLEDO

Ilmo. Sr. Vicario Capitular (Sede vacante), del

Obispado de OSMA

Mi querido Señor y amigo: En mi poder su atento oficio fecha 18 de Marzo próximo pasado y por giro postal, la cantidad de pesetas 270'60 producto de la Colecta verificada en esa Diócesis en favor de los niños de Alemania y Austria.

Al agradecer a V. S. y a esos discesanos estas limosnas, pide a Dios les premie con largueza, y queda de V. S. atento S. S. y amigo que le bendice

E. CARD. REIG

1.º Abril 1924.

SECRETARIA DE CÁMARA Y GOBIERNO (S. V.)

SANTOS OLEOS

No habiendo de verificarse este año la consagración de Santos Oleos en esta Santa Iglesia Catedral, no podrán estar a disposición de los Sres. Curas hasta el día 18 del corriente *Feria VI in Parasceve*.

En su virtud, el Ilmo. Sr. Vicario Capitular, Sede Vacante, ha tenido a bien dictar para conocimiento y gobierno de los señores Curas las disposiciones siguientes:

1.^a Cada uno de los Sres. Arciprestes enviarán un presbítero, u ordenado *in sacris* si es posible provisto de las correspondientes ampollas de capacidad bastante, limpias y bien acondicionadas para que recoja los que han de distribuirse a las parroquias del respectivo distrito, si bien se autoriza el que un mismo individuo pueda ser portador de las ánforas de más de un Arciprestazgo, si así lo convinieran entre sí los señores Arciprestes.

2.^a Los comisionados habrán de estar en la capital Diócesana en las primeras horas de la mañana del *Viernes Santo* y traerán un oficio, que les acredite como tales, firmado y sellado por el Sr. Arcipreste, y que presentarán, en el acto de recoger los Santos Oleos.

3.^a Los comisionados procurarán salir de esta Villa, y los Párrocos cuidarán de acudir con sus crismeras a la cabeza del Arciprestazgo, con la mayor diligencia a fin de que, a ser posible, se cumpla lo dispuesto por las sagradas rúbricas en cuanto a la bendición de la Pila bautismal en el *Sábado Santo*.

Burgo de Osma, 4 de abril de 1924.

Dr. Manuel Requejo Pérez.

Maestrescuela Scio

Colecta de Viernes Santo

De orden del Ilmo. Sr. Vicario Capitular se recuerda a los Sres. Curas de la Diócesis la obligación, impuesta *in perpetuum* por Su Santidad el Papa León XIII, de hacer, en el día de Viernes Santo, la piadosa colecta para los Santos Lugares de Jerusalén. Las limosnas recaudadas con dicho objeto serán remitidas cuanto antes al M. I. Sr. D. Pedro del Pozo, Canónigo Pontificio de esta Santa Iglesia Catedral, Comisario de la Obra Pía de Jerusalén.

Burgo de Osma, 4 de abril de 1924.

Dr. Manuel Requejo Pérez,
Maestrescuela Scio.

TERCERA ASAMBLEA NACIONAL DE PRENSA CATOLICA

Toledo, del 12 al 15 de junio de 1924.

Bajo la Presidencia del Emmo. Sr. Cardenal Reig, Arzobispo de Toledo, se constituyó el 4 de Marzo, en Madrid, y celebró la primera sesión la Junta general organizadora.

Después de las preces, el Sr. Cardenal Primado expuso en breves y fervorosas frases, los motivos y el objeto de la proyectada Asamblea.

D. Rufino Blanco, director de *El Universo*, propuso, y se acordó por unanimidad, que constara en acta la satisfacción con que se había recibido la noticia de que el Padre Santo hubiese encomendado la dirección de la Acción Social en España al Emmo. Sr. Reig y la de que el primer acto público de esta suprema dirección esté relacionado con la Prensa.

Manifestó el agradecimiento de todos a tan señala-

do favor, al cual hemos de responder con gratitud, obediencia y el trabajo que sea necesario para secundar los deseos del Sr. Cardenal Primado.

D. Ildefonso Montero, secretario general de la Asamblea, leyó el Reglamento y el cuestionario, que fueron aprobados después de una breve discusión en que intervinieron los Sres. Senante Herrera, Sánchez Ventura, Ayala, Aguilera y otros vocales de la Junta.

Se acordó igualmente la división de la Asamblea en secciones y se fijó la fecha de la próxima reunión de la Junta general para la semana de Pascua.

LA JUNTA GENERAL DE LA ASAMBLEA

La Junta general de la Asamblea Nacional que se ha de celebrar en Toledo en el próximo mes de junio ha quedado constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Eminentísimo Sr. D. Enrique Reig Casanova, cardenal arzobispo de Toledo, primado de España, que delegará en uno o varios reverendísimos Prelados, como vicepresidentes.

VOCALES: Aguilera Camacho (D. Daniel), director de *El Defensor de Córdoba*.

Albó y Martí (excelentísimo Sr. D. Ramón), de *El Diario de Barcelona*.

Ayala, S. J. (reverendísimo padre Pedro María) director de *La Estrella del Mar*.

Blanco y Sánchez (D. Rufino), director de *El Universo*.

Dosset y Monzón, presbítero (D. Pedro), de la Comisión de Custodia del Capital de la Agencia Católica de Información, de Zaragoza.

Dueso y Rins, C. M. F. (reverendo padre José) director de la Cofradía de Legionarios de la Buena Prensa.

Echarri (señorita María de), colaboradora de *Prensa Asociada*.

Herrera y Oria (D. Angel), director de *El Debate*.

Lisbona (D. Pedro), subdirector de *El Correo Catalán*, de Barcelona.

López Barrera (D. Manuel), director de *Gaceta del Norte* de Bilbao.

Lucia Lucia (D. Luis), director del *Diario de Valencia*.

Martínez, O. S. A. (reverendo padre Graciano), director de *España y América*.

Merás (D. Gonzalo), director de *El Carbayón*, de Oviedo.

Molina (D. Ramón), presbítero, director de *El Castellano*, de Toledo.

Montero Díaz, presbítero (D. Ildefonso), director de la Institución *Ora et Labora*, de Sevilla.

Polo Benito (muy ilustre Sr. D. José), deán de la Santa Iglesia Catedral de Toledo.

Perales (señorita María de la *Unión de Damas Españolas*).

Quiles Faura (D. Antonio), director de la *Semana Católica* de Madrid, secretario de la Hermandad de Periodistas de San Francisco de Sales.

Reunión de Nueva España (Excmo. Sr. Marqués de la), de la Junta Central de la Asociación Nacional de la Buena Prensa, de Sevilla.

Rey Moraleda (D. Sixto), redactor de *El Castellano*, de Toledo.

Ríos de Lampérez (D.^a Blanca de los), directora de *Raza Española*.

Sáenz de Barés (D. Pablo), director de Prensa Asociada, de Madrid.

Sánchez Ventura (D. José), director de *El Noticiero de Zaragoza*.

Senante (D. Manuel), director de *El Siglo Futuro*.

Sepúlveda (señorita María), del Boletín de Acción Católica de la Mujer.

Urbano O. P. (reverendo padre Luis), director de *Rosas y Espinas*, de Valencia.

Secretario general: Don Ildefonso Montero Díaz, presbítero, director de la Institución *Ora et Labora*, de Sevilla

(De *El Universo*, diario católico de Madrid, de 5-III-924.)

CUESTIONARIO

DE LA TERCERA ASAMBLEA NACIONAL DE PRENSA CATÓLICA EN TOLEDO

I.—PERIODISTAS.

1.—Qué medios *A) morales, B) técnicos, C) económicos* conviene utilizar para la formación de los futuros periodistas católicos (verbi gracia: Conferencias doctrinales, cursillos técnicos, premios en certámenes etc.)

2.—Qué medios *A) morales, B) técnicos, C) económicos* conviene utilizar para hacer más eficaz la labor de los actuales periodistas católicos (v. gr.: Ejercicios espirituales, bibliotecas, congrua dotación, etc., en cuanto al personal de redacción, y los mismos u otros medios en cuanto al personal de administración, talleres, etc.)

II.—PUBLICACIONES.

3.—Qué nuevas publicaciones católicas conviene crear (v. gr.: Infantiles, parroquiales, etc.)

4.—Qué medios de perfeccionamiento conviene proporcionar a las publicaciones católicas actualmente existentes (v. gr.: Informaciones semigratuitas, colaboraciones valiosas, utilización de medios modernos como la radiotelefonía, etc.)

III.—UNIONES PRÁCTICAS.

5.—Formas de cooperación que pueden establecer en beneficio propio, tanto el personal de nuestras pu-

blicaciones (de redacción, de administración, de talleres, etc.), como las mismas publicaciones consideradas como entidades (verbi gracia: De material, de corresponsales administrativos, de crédito, etc.)

IV.—COMISIÓN PERMANENTE.

6.—Estatutos o bases de un organismo permanente que la Asamblea debe constituir para llevar a la práctica sus conclusiones, y que además pueda ser delegado del *Comité de Prensa* de Rvdmos. Prelados, con las atribuciones que ellos le confieran, y a la vez representante de los periodistas y publicaciones católicos en las gestiones que éstos le confien ante las autoridades eclesiásticas o civiles.

NOTAS

Los trabajos que se presentarán a la Tercera Asamblea Nacional de Prensa Católica en Toledo son de dos clases: 1.^a) Memorias, más o menos extensas y razonadas, con sus correspondientes conclusiones. 2.^a) Simples conclusiones, en forma de Proposición a la Asamblea. Indistintamente podrán presentarse trabajos de una u otra clase o de ambas a la vez, firmadas o anónimas, y en número ilimitado, a cada uno de los temas.

Las Memorias y proposiciones deberán enviarse al Sr. Secretario del Comité Organizador de la Tercera Asamblea de Prensa Católica (calle de la Sal, núm. 6, Toledo) antes del 1.º de Mayo. El Secretario, a su vez, pasada dicha fecha, remitirá las que hayan sido recibidas al Ponente del tema a que correspondan.

Para más detalles, consúltese el Reglamento de la Asamblea.

Primer Congreso Nacional de Educación Católica.—Madrid

Socios de número y donativos de la Diócesis de Osma.

Ilmo. Sr. D. Juan Gómez.—Deán, Vicario Capitular (S. V.)

M. I. Sr. D. Ildenfonso Alvarez.—Lectoral, Provisor del Obispado.

M. I. Sr. D. Manuel Requejo.—Maestrescuela, Secretario de Cámara.

M. I. Sr. D. Silverio Velasco.—Penitenciario, Rector del Seminario.

Sr. D. Alberto Martínez.—Profesor del Seminario.

» » Manuel Hortal.—Idem.

» » José de Prada.—Notario de Burgo de Osma.

» » Angel Moreno.—Director de las Escuelas Graduadas.

Srta. Doña Sofía Corredor.—Maestra Nacional.

» » Jesús Ayuso.—Presidenta de las Escuelas Dominicales.

Sr. D. Salvador Mozo.—Profesor del Seminario.

» » Clemente Núñez.—Beneficiado, Profesor del Seminario.

R. H. Frumencio.—Superior de los H. H. de la Sagrada Familia.—LA HORRA.

R. H. Felipe.—De la misma Comunidad.

Sr. D. Francisco Calvo.—Abogado de Burgo de Osma

Sr. D. Pedro Sanz.—Pbro. Maestro.—FUENTEPI-NILLA.

Sr. D. Emilio Palomo.—Profesor del Seminario.

Sr. D. Silvestre Lozano.—Párroco de Burgo de Osma.

Sr. D. Albino Charle.—Maestro Nacional

Srta. María Dolores Charle.—Maestra Nacional

COMITE O JUNTA DE LA DIOCESIS DE OSMA
para la tercera Asamblea Nacional de Prensa Católica,
que se celebrará en Toledo del 12
al 15 de junio de 1924.

Presidente Honorario.—Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Gómez, Vicario Capitular (S. V.)

Presidente Efectivo.—M. I. Sr. Dr. D. Ildefonso Alvarez, Canónigo Lectoral.

Vicepresidente.—M. I. Sr. Dr. D. Jerónimo García Gallego, Canónigo.

Secretario.—M. I. Sr. Dr. D. José María Sertucha.

Vice-Secretario.—D. Salvador Mozo, Profesor del Seminario.

Tesorero.—D. Bartolomé Marina, Vicesecretario de Gobierno.

Vice-Tesorero.—D. Primitivo Sanz, Capellán Salmista de la Catedral.

Vocales.—D. Emilio Palomo, Profesor del Seminario. D. Juan-José Izquierdo, Presidente del Círculo Católico. D. Angel Moreno, Director de las Escuelas Graduadas. D.^a Jesús Ayuso, Presidenta de las Escuelas Dominicales. D.^a Inocencia Santos, Presidenta de los Jueves Eucarísticos.

Nombrada el día 1.º de abril de 1924.

DEL PODER CIVIL

Intervención de los Obispos
en los Establecimientos de Enseñanza de sus
respectivas Diócesis.

Ministerio de Instrucción Pública.

REAL ORDEN

El Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Cádiz participa a este Ministerio lo que sigue:

«En contestación a la atenta comunicación de V. I. de 5 de los corrientes, recibida en el día de hoy, tengo el honor de manifestarle:

1.º Que en los programas presentados por el señor profesor de Religión de las Escuelas Normales de esta capital, D. Ventura Fernández López, no se contiene nada contrario al Dogma y a la Moral cristiana, aunque haya en ellos alguna frase algo ambigua, cuyo significado debiera ser bien definido y declarado para no incurrir en posibles inexactitudes.

2.º Que los dichos programas, pedagógicamente considerados, son inaceptables por inadecuados para la enseñanza de la asignatura a que se refieren y, bajo este concepto, no merecen mi aprobación. En el artículo 1 del R. D. de 30 de Agosto de 1914 se dice que «las Escuelas Normales están destinadas a la formación del Magisterio». Pues bien: con los dichos programas del Sr. Fernández López no se forman adecuada y convenientemente los alumnos del Magisterio para enseñar, en su día, a los niños, los rudimentos de la Doctrina Cristiana, o sea el Catecismo, cuyas cuatro partes principales son: Credo, Mandamientos, Oración y Sacramentos; materias que, en absoluto, son excluidas en los repetidos programas, los cuales más bien son cuestionarios de Introducción Bíblica e Historia Eclesiástica, que programas elementales de Religión, Moral e Historia Sagrada. A esto pudiera añadirse la gran dificultad con que necesariamente han de tropezar los alumnos para aprender la asignatura, pues no existiendo un texto adaptado a los mismos, no es de suponer que el Profesor vaya a poner los Libros Santos en manos de los jóvenes estudiantes, cuya inexperiencia y falta de preparación, hasta para la simple lectura de ellos, sería causa de grandes e irremediabiles perjuicios.»

Y en vista de las anteriores manifestaciones y teniendo en cuenta la intervención que la ley de Instruc-

ción Pública concede a los Obispos en los Establecimientos de enseñanza de sus respectivas Diócesis, según puede verse en sus artículos 87, 92, 295 y siguientes:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Profesor de Religión de las Escuelas Normales de Cádiz, señor Fernández López, se proceda a la reforma de los programas que ha presentado en las Normales de Maestros y Maestras de dicha población de conformidad con las indicaciones que hace en la anterior comunicación el Obispo de aquella Diócesis.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 28 de Diciembre de 1923.—El Subsecretario encargado de este Ministerio. *Leaniz* (rubricado).»

Contra la enseñanza de doctrinas disolventes

La *Gaceta* ha publicado la siguiente Real orden, que aplaudimos sin reservas:

«Ilustrísimo Señor: La función inspectora atribuída a los Inspectores de Primera enseñanza, no sólo tiene relación con la vigilancia y dirección de las escuelas nacionales, sino que abarca, según las disposiciones, a todas las públicas y privadas, ya estén sostenidas por Diputaciones, Ayuntamientos y Patronatos, ya por particulares. En su consecuencia, a dichos funcionarios incumbe la misión de hacer que en todas ellas se cumplan las disposiciones emanadas de este Ministerio visitando tanto unas como otras, y tomar las medidas necesarias, incluso la de clausura si en cualquiera de ellas, especialmente en las que están fundadas y subvenidas por Corporaciones oficiales, o si los textos que en ellas se usen contienen enseñanzas en que no resplandezca el mayor amor a la Patria y a su unidad, que es una de las bases en

que debe fundarse la educación de los futuros ciudadanos. Por todo lo cual, Su Majestad el Rey (que Dios guarde) ha resuelto:

Primero. Que por los Inspectores de Primera enseñanza se proceda a girar visitas de inspección a las escuelas municipales voluntarias, dando cuenta a los Rectorados y a este Ministerio de la forma en que en ellas se dé la enseñanza, y de las anomalías que en su organización encuentren, tomando desde luego, las medidas que su celo y patriotismo les sugiera.

Segundo. Que si, lo que no es de esperar, encontraran alguna dificultad para hacer la visita, por oponerse los maestros o directores, procedan a la clausura de la escuela que se negara a dar las facilidades necesarias, acudiendo si fuera preciso, a la autoridad de los señores gobernadores para que les sostengan en su derecho; y

Tercero. Que asimismo procedan a la suspensión de los maestros nacionales o municipales que no cumplieran las disposiciones vigentes respecto a la enseñanza en castellano, o que en sus explicaciones vertieren doctrinas opuestas a la unidad de la Patria, ofensivas a la Religión o de carácter disolvente, o actuaran con tal debilidad, que se pueda presumir que exista carácter tendencioso en contra de dichos sagrados principios.

De Real orden lo digo a usía ilustrísima, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a usía ilustrísima muchos años.

Madrid, 12 de Febrero de 1924.—El Subsecretario encargado de este Ministerio, *Leaniz*.

Sr. Rector de la Universidad de...>

Colecta en favor de los Niños Austríacos y Alemanes

Párroco y fieles de San Juan de Aranda, 5 pesetas; idem Roa de Duero, 12; idem Quintanamanvirgo, 6; idem Boada 5; idem Peñalba de Castro, 4'50; idem Miñana, 1; idem S. Juan de Rabanera de Soria, 8; idem Centenera de Andaluz, 5; idem

Derroñadas, 4; idem Covalada, 1; idem Anguix, 1; Cabrejas del Pinar, 1'75; idem El Royo, 5; idem Morales, 3; idem Villabuena, 2, idem Camparañón, 2; idem Alcubilla del Marqués 1'50 idem Monteagudo, 5; idem Burgo de Osma, 2; idem S. Andrés de Soria, 2; idem Sotillo de la Rivera, 1; idem Mamolar de la Sierra, 6'60; idem Berlangas de Roa, 1'77; idem Soto de S. Esteban, 1; idem Zuzones, 3; idem La Vid, 10; idem La Cuenca, 1'25; idem Aldehuela de Calatañazor 1'25; idem Pinilla del Campo, 2'50; idem Arauzo de Torre 4; idem Pinilla Trasmonte, 13; idem Doñasantos. 0'50; idem Hnerta de Rey, 1; idem Hijas de María de Aranda, 10; Escuela de Niñas de idem 7'70; Una devota de idem 5; Párroco y fieles de Villanueva de Carazo, 5'25; D. Tomás de Juan, de idem 1; Párroco y fieles de Gete, Anejo de Villanueva de Carazo, 1;75 idem Piquera 1 50; idem Vinuesa, 5;.

COLECTA DE LA EFIFANIA (AÑO DE 1924).

Párroco y fieles de Andaluz, 2 pesetas; idem de Santa María de Aranda de Duero, 6; idem de San Juan de Aranda de Duero, 2; idem Burgo de Osma, 14'25; idem Peñalba de Castro, 3; idem de Brazacorta, 1'22; idem de Centenera de Andaluz, 5 idem de Regumiel 1; idem de Derroñadas 4; idem de Covalada, 1'75; idem de Anguix, 1; idem de El Royo, 1'50; idem de Villanueva, 2; idem de Alcubilla del Marqués; idem de Barcebalejo 2; idem de Monteagudo, 1'20; idem de Fresno 3'40; idem de S. Andrés de Soria, 3; idem de Sotillo de la Rivera, 1; idem de Berlangas de Roa, 1'25; idem de Castrillo de la Reina, 1'75; idem de Soto de S. Esteban, 1; idem de Zuzones, 1; idem de Valdenarros, 2'50; idem de Pinilla del Campo 5; idem de Arauzo de Torre, 3; idem de Pinilla Trasmonte, 2; idem de Almenar, 8; idem de Peroniel 7'30; idem de Doñasantos, 0'50; id de Villanueva de Carazo, 2'25; id de Piquera 1'50 idem de Vinuesa, 16; idem de Moradillo, 2; idem de Ciria, 2.

SUMARIO: Carta de S. S. al P. Mateo Cravvley.—Edicto anunciando la vacante del Beneficio con cargo de Tenor en S. I. C.—Carta del Emmo. Sr. Cardenal Reig al Ilmo. Sr. Vicario Capitulat (S. V.).—Secretaria de Cámara: Avisos sobre Conducción de Santos Oleos y Colecta para los Santos Lugares.—Tercera Asamblea Nacional de Prensa Católica: Junta General de la misma.—Cuestionario.—Comité diocesano para la mencionada Asamblea.—Primer Congreso Nacional de Educación Católica: Lista de Socios inscriptos.—Ministerio de Instrucción Pública: Intervención de los Obispos en los Establecimientos de Enseñanza de sus respectivas Diócesis.—Idem R. O. contra la enseñanza de doctrinas disolventes.—Colectas: para los niños austriacos y alemanes y de la Epifanía.

IMP. Y LIB. DE JIMÉNEZ. —BURGO DE OSMA